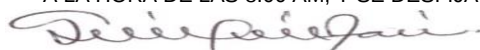


**JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA****ESTADO NO.
068****FECHA PUBLICACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2014**

NO. PROCESO		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013333006	20120002700	R.D.	EDILMA GARCÍA FIRIGUA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	66
410013333006	20120005200	R.D.	DERWIN HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS	NACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE - POLICIA NACIONAL	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	15/10/2014	2	9
410013333006	20130025500	N.R.D.	JOSE DARIO COQUECO	COLPENSIONES	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	15/10/2014	2	55
410013333006	20130027600	R.D.	HELOFABIO VARGAS CANIZALES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	15/10/2014	1	164
410013333006	20130031400	N.R.D.	ROMELIA MONTEALEGRE GUZMAN	COLPENSIONES	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	15/10/2014	3	78
410013333006	20130034500	N.R.D.	MERCEDES OVALLE CAMACHO	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20130034800	N.R.D.	YOLANDA CELIS RIVERA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	48
410013333006	20130034900	N.R.D.	FANNY SILVA TREJOS	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	49
410013333006	20130037000	N.R.D.	LEONIDAS CALDERON PALOMAR	UGPP	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	15/10/2014	1	90
410013333006	20130043600	N.R.D.	NANCY CABRERA RIVERA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	38
410013333006	20130044000	N.R.D.	ALICIA PERDOMO QUESADA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	40
410013333006	20130044300	N.R.D.	MARTHA LUCIA GORDO CARRERA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	53
410013333006	20130044400	N.R.D.	LUIS CARLOS NOY ZEA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	21
410013333006	20130045900	N.R.D.	YAMILE TRUJILLO MOTTA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	9
410013333006	20130046000	N.R.D.	NUBIA STELLA RODRIGUEZ ORTEGA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	3	78
410013333006	20130046100	N.R.D.	YAQUELINE PARRA MOLINA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	55
410013333006	20130046200	N.R.D.	MARIA LUISA BERMEO TORRES	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20130046700	N.R.D.	ENRIQUE DIAZ REYES	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20130046800	N.R.D.	PATRICIA DEL ROSARIO CORONADO CALA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	48
410013333006	20130048500	N.R.D.	MARGARITA MORALES CORDOBA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	49
410013333006	20130048600	N.R.D.	MARIA ENITH DELGADO DE BARRERA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	90
410013333006	20130048800	N.R.D.	JOHN FAVER MARTINEZ RAMIREZ	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	38
410013333006	20130048900	N.R.D.	LUIS ALBERTO CARVAJAL	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	40
410013333006	20130049000	N.R.D.	LUZ STELLA CASTILLO DE MORALES	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	53
410013333006	20130050500	N.R.D.	BLANCA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	21
410013333006	20130051600	N.R.D.	MARIA LUCY SANDINO PINZON	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	9
410013333006	20130052600	N.R.D.	EUSEBIO TRUJILLO ARDILA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	3	78
410013333006	20130053700	N.R.D.	EDILMA MOTTA RUBIANO	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	55
410013333006	20130054900	N.R.D.	LUIS ALBERTO VARGAS CUENCA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20130055500	N.R.D.	JORGE ENRIQUE GARCIA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20130055600	N.R.D.	ZITA EYDE MUÑOZ CABRERA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	48

410013333006	20130055700	N.R.D.	EFRAIN VARON SIERRA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	49
410013333006	20130057000	N.R.D.	TERESA BETANCOURTH MONJE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	90
410013333006	20130058900	N.R.D.	LIGIA BARRAGAN CORTES	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	38
410013333006	20130067900	N.R.D.	MARIA ALEXIS GOMEZ TORO	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	40
410013333006	20130068000	N.R.D.	GUSTAVO MUÑOZ BERMEO	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	53
410013333006	20130068100	N.R.D.	ORFILIA ARIZA DE MOTTA	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	21
410013333006	20130068200	N.R.D.	SALVADOR CORDOBA DIAZ	MUNICIPIO DE PITALITO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	9
410013333006	20130068300	N.R.D.	ROSALBA CHAUX COLLAZOS	MUNICIPIO DE PITALITO Y MINEDUCACION	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	3	78
410013333006	20140001400	N.R.D.	EVER TOVAR ALMARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	2	55
410013333006	20140001500	N.R.D.	AMPARO DIAZ DE QUINTERO	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20140001800	N.R.D.	DORIS GUEVARA PERDOMO	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	164
410013333006	20140001900	N.R.D.	YOLANDA DIAZ DE SERRANO	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	48
410013333006	20140002000	N.R.D.	TERESA DE JESUS MENDEZ MOTTA	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	49
410013333006	20140009200	N.R.D.	CLARA INES SALAS MUÑOZ	MUNICIPIO DE NEIVA	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	15/10/2014	1	90
410013333006	20140049000	POPULAR	CLAUDIA SUSANA NIETO MARIN Y OTRO	CIUDAD LIMPIA DE NEIVA S.A. E.S.P. Y OTRO	INADMITE DEMANDA	15/10/2014	1	40

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 16 DE OCTUBRE DE 2014 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. DEL DIA DE HOY



SECRETARIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: EDILMA GARCIA FIRIGUA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO DE NEIVA Y ESE HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO: ORDINARIO-REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 41001333300620120002700

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 12 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: DERWIN HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
PROCESO: ORDINARIO-REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 410013333006 201200052 00

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 03:30 P.M., del día miércoles 05 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: JOSE DARIO COQUECO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00255 00

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 02:30 P.M., del día jueves 06 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: HELOFABIO VARGAS CANIZALES
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PROCESO: ORDINARIO-REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 410013333006 201300 276 00

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 02:30 P.M., del día martes 11 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: ROMELIA MONTEALEGRE GUZMÁN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00314 00

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 02:50 P.M., del día jueves 06 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MERCEDES OVALLE CAMACHO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0034500

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: YOLANDA CELIS RIVERA
DEMANDADO MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0034800

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: FANNY SILVA TREJOS
DEMANDADO MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0034900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LEONIDAS CALDERON PALOMAR
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
Y PARAFISCALES-UGPP
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130037000

Que mediante oficio No. EJOF14-3142 del 08 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requirió la presencia del titular de éste despacho Judicial en la ciudad de Bogotá, para los días 20 al 24 de octubre del presente año.

Que dentro del presente proceso se fijó fecha en dicho lapso de tiempo, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia en mención, ante lo cual, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las 02:40 P.M., del día jueves 06 de noviembre de 2014, para la realización de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 06, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Carrera 4 No. 12-37 de ésta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: ALICIA PERDOMO QUESADA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130044000

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA GORDO CABRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0044300

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LUIS CARLOS NOY ZEA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130044400

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: YAMILE TRUJILLO MOTTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO-SECRETARIA DE EDUCACION
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0045900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: NUBIA STELLA RODRÍGUEZ ORTEGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0046000

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: YAQUELINE PARRA MOLINA
DEMANDADO MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0046100

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARÍA LUISA BERMEO TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00462000

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: ENRIQUE DIAZ REYES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE EDUCACION
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0046700

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: PATRICIA DEL ROSARIO CORONADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE EDUCACION
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0046800

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARGARITA MORALES CORDOBA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130048500

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARIA ENITH DELGADO DE BARRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0048600

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: JHON FAIBER MARTINEZ RAMIREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0048800

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone a continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARVAJAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0048900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LUZ STELLA CASTILLO DE MORALES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE EDUCACION
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00490 00

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 11:00 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: BLANCA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00505 00

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARIA LUCY SANDINO PINZON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130051600

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: EUSEBIO TRUJILLO ARDILA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0052600

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: EDILMA MOTTA RUBIANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 00537 00

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VARGAS CUENCA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0054900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GARCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0055500

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: ZITA EYDE MUÑOZ CABRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0055600

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: EFRAÍN VARÓN SIERRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0055700

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: TERESA BETANCOURTH MONJE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0057000

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 02:30 P.M., del día jueves 19 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: LIGIA BARRAGÁN CORTES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0058900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:00 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: MARIA ALEXIS GOMEZ TORO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION: 41001333300620130067900

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620130068000

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: ORFILIA ARIZA DE MOTTA
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION Y MUNICIPIO DE PITALITO
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2013 0068100

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 A.M., del día martes 17 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: EVER TOVAR ALMARIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2014 0001400

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:00 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: DORIS GUEVARA PERDOMO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 410013333006 2014 0001800

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:00 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

DEMANDANTE: CLARA INES SALAS MUÑOZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIVA
PROCESO: ORDINARIO-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 41001333300620140009200

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone continuar con el trámite procesal siguiente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:30 A.M., del día miércoles 18 de febrero de 2015, para la realización de la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la Cra. 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, quince de octubre de dos mil catorce

(15/10/2014)

RADICACIÓN: 410013333006 2014 00490 00
PROCESO: POPULAR
DEMANDANTE: CLAUDIA SUSANA NIETO MARIN y OTRO.
DEMANDADO: CIUDAD LIMPIA DE NEIVA S.A. E.S.P. y OTRO.

CONSIDERACIONES

Efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de la demanda al tenor de la Ley 472 de 1998, Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2012, se evidencian las siguientes falencias:

El despacho observa que la parte actora no agotó el requisito de procedibilidad conforme el inciso tercero del artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, ya que si bien es cierto allega un oficio dirigido a EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA de fecha 04 de abril del año en curso¹ este sólo se limita a solicitar diferente tipo de información como lo es una petición de explicación de la razón de ser del cobro por concepto de aseo residencial a los ciudadanos de Neiva-Huila.

El Consejo de Estado en sentencia del 27 de junio de la presente anualidad en el proceso con radicación 13001233300020120014801 M.P. HERNAN ANDRADE RINCON, hace mención ha dicho requisito, indicando que el agotamiento de dicha obligación debe ir dirigida a la autoridad competente y **claramente determinada**, es decir mencionando los derechos colectivos y los intereses presuntamente vulnerados con el actuar de la entidad, encontrando que en dicho escrito no satisface las exigencias del mentado requisito.

Frente a los requisitos para la admisión de la presente demanda, se encuentra que el literal a) del Artículo 18 de la Ley 472 de 1998 señala que se debe indicar el derecho colectivo amenazado; encontrando que en el escrito no menciona los intereses vulnerados presuntamente por los demandados, pues sólo enuncia las normas de tipo constitucional y legal² que tratan de la protección de los derechos colectivos, pero no señala específicamente cuáles considera están siendo vulnerados por el demandado.

Se observa que la parte actora no enunció claramente las pretensiones de la demanda, faltando al requisito enunciado por el literal c) del Artículo 18 de la Ley 472 de 1998, toda vez que no concreta las acciones que para el actor deben ejecutar los demandados³ que

¹ Fl. 8

² Fl. 3

³ Fl. 6

tratan de la protección de los derechos colectivos, pero no señala específicamente cuáles considera están siendo vulnerados por el demandado.

No aportó los traslados de la demanda, necesarios para la notificación a los sujetos procesales, por lo que se requieren cinco (5) traslados adicionales para realizar las respectivas notificaciones a los demandados, a la Procuraduría Judicial para asuntos Administrativos, a la Defensoría Regional del Pueblo y a la Autoridad Administrativa. También se le solicita allegue la demanda en copia electrónica para efectos de notificar a las partes conforme el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Respecto de la medida cautelar peticionada⁴ se resolverá una vez la parte actora subsane las falencias advertidas.

En mérito de lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

RESUELVE:

1º.- INADMITIR la demanda que en acción popular por las razones expuestas.

2º.CONCEDER un término de **tres (3)** días para que la accionante subsane dicha irregularidad so pena de ser rechazada ésta, de conformidad con lo indicado en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998.

3º. VENCIDO el término, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo pertinente.

4º. RECONOCER interés jurídico para actuar a los señores CLAUDIA SUSANA NIETO MARIN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.164.099 de Neiva-Huila y LUCIO FREDY GARCÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.899.394.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ

Juez

⁴ Fl. 5